

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con oficio procedente de la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual informa de la liquidación judicial como medida de intervención de las Industrias Metálicas Floreña IMF LTDA., la Sociedad Investo 2 S.A.S y del levantamiento de las medidas cautelares de las personas naturales Víctor Manuel Rodríguez Estela y Fernando José Cabal Sinisterra. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, **no** se encontró ningún proceso en el que figuren las Industrias Metálicas Floreña IMF LTDA., la Sociedad Investo 2 S.A.S con NIT 900.200.245, los señores Víctor Manuel Rodríguez Estela con C.C No. 16.663.375 y Fernando José Cabal Sinisterra con C.C No.16.630.583. Santiago de Cali, 11 de agosto de 2021.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al escrito que antecede y al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio a la Superintendencia de Sociedades, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, **no** se encontró ningún proceso en el que figuren las Industrias Metálicas Floreña IMF LTDA., la Sociedad Investo 2 S.A.S con NIT 900.200.245, los señores Víctor Manuel Rodríguez Estela con C.C No. 16.663.375 y Fernando José Cabal Sinisterra con C.C No.16.630.583.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 116 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de agosto de 2021

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

AJ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
62223d544c1634483776456ebe92876a0f19c238cf4f69dc1ccd2cf3bc1df
5ea

Documento generado en 11/08/2021 09:12:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>